



**Certificado  
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la Inscripción social de fojas 34443 número 27774 del Registro de Comercio de Santiago del año 2002 correspondiente a la sociedad "Comercial Carozzi S.A.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 11 de enero de 2016.

Santiago, 12 de enero de 2016.

4 LEYANIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE  
FIRMA DEL Sr. Miguel F. EYES VARGAS  
1 FEB 2016  
Miguel F. EYES VARGAS  
Oficial de Legalizaciones

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) **EMBURO**  
Santiago, 1 FEB 2016  
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ  
Oficial de Legalizaciones



Carátula: 10499049

RM



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La autenticidad de la firma electrónica en el documento, el igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl). Este servicio es disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.



**OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO**

**LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 252/2016**



Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 2 de Febrero de 2016

*[Signature]*

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.



Arancel Consular: III 15.7  
Valor: US \$ 50,00

LEG<<29>> <<SANTIAGO>> <<A-888725>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la ley Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí, en *dos* fojas-útiles.

Quito, a 16 FEB 2016  
DRA. RAFAELA DEL VALLE CACIO FERRER  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE  
P.E. CAMERON RUIZ



**COMERCIAL CAROZZI S.A.**

Camino Longitudinal Sur N° 5201 San Bernardo, Santiago Chile.

**DETALLE DE ACCIONISTAS SOCIEDAD COMERCIAL CAROZZI S.A.**

Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
EMPRESAS CAROZZI S.A.	-----	CHILENA	CAMINO LONG. SUR No. 5201-NOS, COMUNA SAN BERNARDO, SANTIAGO DE CHILE
COMERCIAL COSTA S.A.	-----	CHILENA	CAMINO LONG. SUR No. 5201-NOS, COMUNA SAN BERNARDO, SANTIAGO DE CHILE

4 LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE FIRMA DEL Sr. (a)

*[Signature]*

1 FEB 2016

Miguel FEYES VARGAS  
Oficial de Legalizaciones

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la Firma de don (ña) *[Signature]*

Santiago, - FEB 2016

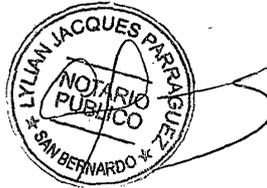
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ  
Oficial de Legalizaciones

COMERCIAL CAROZZI S.A.

JOSE JUAN LLUGANY RIGO-RIGHI  
REPRESENTANTE LEGAL

Autorizo la firma de don JOSE JUAN LLUGANY RIGHO RIGHI, cédula de identidad nro., 6/318.711-9, en representación de EMPRESAS CAROZZI S.A. rut; 96.591.040-9 y COMERCIAL CAROZZI S.A. rut; 99.508.210-1. San Bernardo, 28 de enero de 2016..

San Bernardo, 20 de enero de 2016



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 251/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES. en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 2 de Febrero del 2016

*[Signature]*  
DANIA ONORA DE LEON NAZARENO  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.



Arancel Consular: III 15.7  
Valor: US \$ 50,00

LEG<<29>> <<SANTIAGO>> <<A-888724>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)